

86-

fraude el leñor D. Chusical Navarro aquieneda com
isión para y Reconocer el existente que ay en los estanco
y reponga la tenuificación que corresponde en el libro Cons
cédula Bodega

Con lo que se acuerda lo firmarán Day fe

S. M. Oficio de Señor D. G. de Toces

Francisco

Orbe

D. Francisco de Mendoza D. Pedro Cárdenas

D. Andrés de Orozco

J. Lussada

D. Diego de Cuenca

D. Juan

D. Alonso Carrasco

Cobacho

D. Diego Melgar

de la qual

D. Cristóbal Rocaes,

Abreus

D. Juan de Sotelo

Torrejón

Juez Pieren

Antonio de la Torre

En la villa de Caravaca a diez y siete días de septiembre del año recien
tos deven y queriendo tener el concejo suyo presidente en la villa
en la villa los señores gobernadores Cavalleros Capitulares que fium
ran y procedida Cittaria en orden se acuerda lo siguiente

Viese en este Ayuntamiento la causa dictada por el señor D. Gerardo
Torrejón en que se piden se declare dignado la licencia en la que con
fiable era la villa de Alcalá Mayor y en la villa de la villa y de avermelle
respondido yendo que los señores D. Diego de Cuenca y D. José

Melgar en aquieneda comisión obsequiaron al señor don Juan
que venia en la forma acostumbrada

Viese en este Ayuntamiento lo D. Provisor de la villa de Al
calá de los Gazules o la villa de la Chancillería de la villa de la villa en la
abre de Alcalá de los Gazules año sobre el estado que en la villa presen
de D. Melchor López Láinez Verino y Nacinal ola de Neler que

